

Quito, 28 de marzo de 2013

Señores Accionistas
MOLINA Y COMPAÑÍA ABOGADOS S.A.
Presente.-

En mi calidad de Comisario Principal de **MOLINA Y COMPAÑÍA ABOGADOS S.A.**, cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social de la compañía he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico – administrativas de los registros contables y libros societarios, así como de los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

- a) Los Administradores de la compañía han cumplido a cabalidad con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- b) Los procedimientos de control interno que mantiene la compañía son consistentes y adecuados para su negocio.
- c) Respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad opino son concordantes y estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. así como las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
- d) Respecto a las obligaciones determinadas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, cabe indicar que la compañía no está obligada a contratar auditoría externa de acuerdo a los montos fijados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Jaime Rivera
COMISARIO PRINCIPAL
C.C.# 170732302-6